



MINISTERIO
DE UNIVERSIDADES

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Unidad de Educación Escolar y de Personas Adultas

Jornada de formación inicial

KA121-ADU

Webinar 06/10/2021

Preguntas y respuestas

Contacto:

acreditaciones.adultos@sepie.es

movilidad.adultos@sepie.es

PREGUNTAS CHAT JORNADA KA121-ADU 6 OCTUBRE

GENERAL

1. **¿Cada año debemos solicitar nuevos fondos hasta finalizar el período total de la acreditación?**

Sí, de forma obligatoria una vez en los primeros tres años desde la concesión.

PLATAFORMAS

2. **¿Cuándo estará disponible la evaluación de los proyectos en Ulises?**

Las peticiones KA121-ADU no son susceptibles de ser evaluadas por el panel de expertos externos, sino que se revisan por SEPIE para comprobar que están en consonancia con lo solicitado en la petición de acreditación KA120-ADU. Esta es una de las ventajas de estar acreditado.

CONSORCIOS

4. **¿Cabe la posibilidad de incluir en el consorcio a alguna nueva entidad a lo largo de este programa?**

En principio, no. Solamente en caso de retirada de algún miembro y siempre y cuando cumpla fielmente con las características del centro sustituido

PRESUPUESTO

5. **¿El presupuesto que acabamos de recibir tenemos que gastarlo en los próximos 15 meses?**

Sí, la petición realizada en abril rige para los 15 meses siguientes desde el 1 de septiembre. Además, y posteriormente, se aplicarán criterios de ejecución presupuestaria en las sucesivas convocatorias para ajustar la cantidad concedida.

6. **Entiendo que la financiación del experto invitado no contempla ningún tipo de remuneración a dicho experto, o que, en todo caso, esa remuneración no es adjudicable a este presupuesto, ¿no?**

Los expertos invitados solo reciben financiación del programa Erasmus+ 2021-2027 para viaje, alojamiento y manutención. Cualquier remuneración fuera de estos conceptos no puede ser financiada con cargo al programa.

ACTIVIDADES

7. **¿Cómo se gestiona el profesor en prácticas? ¿La institución del profe ha de solicitarlo con un proyecto propio para obtener su financiación?**

El profesor recién licenciado debe solicitar en su institución financiación para esta actividad.

8. ¿Podríais precisar los criterios que deben cumplir los estudiantes para poder participar en movilidades?

La definición concreta de los estudiantes que pueden participar en movilidades están establecidas en un [documento](#) en nuestra web. Serán admisibles para participar en movilidades estudiantes “con pocas oportunidades” y, en especial, estudiantes “con bajas competencias”, definidos en dicho documento.

9. ¿Se puede considerar la participación en las movilidades de personal administrativo del centro con funciones relacionadas con los objetivos del proyecto presentado?

Siempre que estén vinculados laboralmente al centro y su participación esté directamente relacionada con alguno de los objetivos, sería posible.

10. ¿Todas las actividades de movilidad deben definirse ahora en octubre?

Las actividades debéis decidirlos con la antelación suficiente para su realización, pero su fijación definitiva debe quedar realizada cuando se entregue el informe final.

11. ¿Dónde podemos publicitar el hecho de que hayamos pedido acoger a un docente en prácticas? ¿En EPALE? ¿En qué sección?

Actualmente no existe una plataforma específica para publicitar ofrecerse como centro de acogida de profesores en prácticas o para recibir alumnos en movilidades. Lo que se puede hacer, aparte del boca a boca, es ofrecerse directamente a las facultades de educación o escuelas normales de los países que nos interese recibir, buscar proyectos en eTwinning, etc. Es probable que la CE cree una plataforma para ello, pero no será inmediato.

12. Aula Mentor incluye ahora estudios profesionalizantes, junto a los que siempre hubo, que no lo eran específicamente. ¿Debemos entonces diferenciar entre unos y otros alumnos de Aula Mentor?

Los estudios que recaen en el ámbito de Educación de Personas Adultas vienen establecidos en las especificaciones de definiciones [de nuestra web](#). Ellos se basan en dos conceptos: tipo de programa impartido e institución de impartición. Si el programa impartido habilita de forma profesional, en principio, no correspondería a la enseñanza de Personas Adultas.

14. ¿Hay una duración determinada para las visitas preparatorias?

No existe una duración máxima o mínima, por lo que deberá ser proporcional a la actividad que se desee realizar. Además, en el punto de control será revisada.

15. Somos un centro de adultos. ¿Es posible la movilidad de alumnos jubilados (alumnado senior)?

No existe un límite de edad por lo alto para participar en las movilidades, ni su estatus laboral es influyente a la hora de ser admisible o no.

16. ¿La movilidad de personal debe ser solo de personal recién contratado, personal administrativo o pueden ser de cualquier trabajador del centro?

La movilidad de personal es posible para personal vinculado contractualmente con el centro y que pueda influir en la consecución de los objetivos de la acreditación.

CONVENIOS

17. ¿A qué se refería lo de la firma de ambas partes en octubre de 2021 en relación a las disposiciones sobre informes?

Una vez que la institución remita el convenio firmado por su representante legal, el SEPIE lo firmará y estará disponible en la sección “Documentos” de Ulises. Por otro lado, el informe final se deberá entregar en un plazo de 60 días a contar desde la fecha de finalización del proyecto establecida en el convenio.

COMUNICACIÓN

18. Hablando de logos, retomo una pregunta de un participante de KA121-SCH de ayer: ¿va a haber un logo común para centros acreditados?

Se va a remitir a los centros acreditados en las próximas semanas un diploma acreditativo en formato digital (a través de la plataforma ULISES) y en papel, por correo postal.